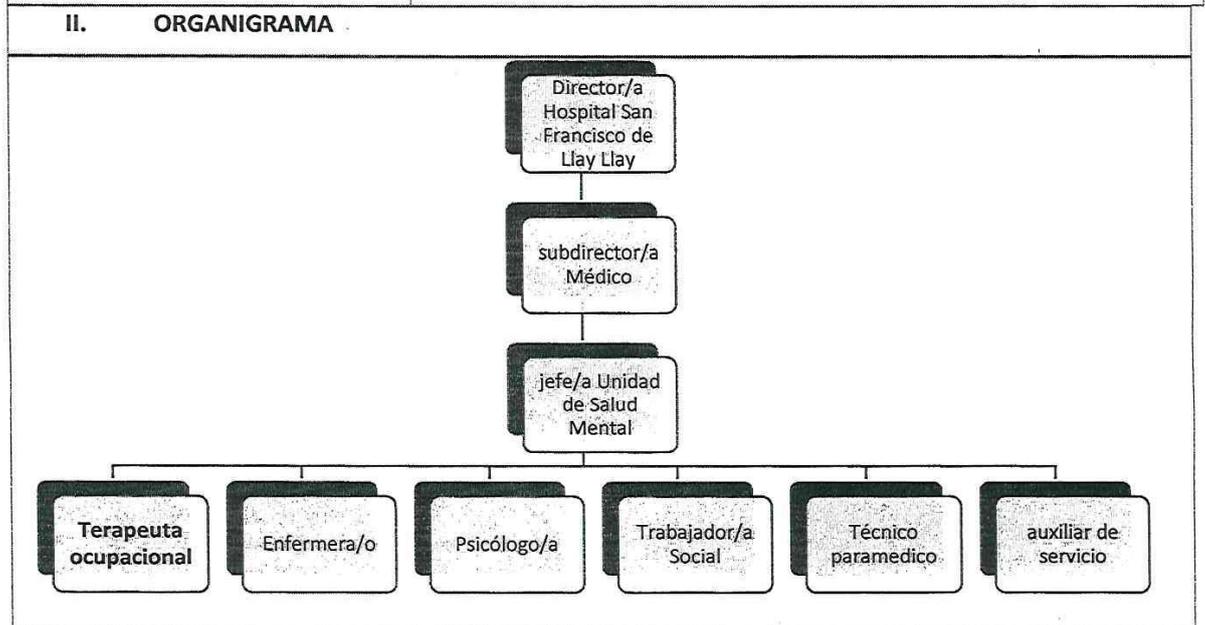




## PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Terapeuta Ocupacional adulto
Establecimiento	Unidad de Salud Mental Hospital Llay-Llay
Grado	16 EUS
Remuneración bruta	\$ 1.279.935.-
Calidad jurídica/Jornada	Contrata/44 horas
Estamento	Profesional
Jefatura Superior Directa	Profesional Jefe Unidad de Salud Mental



III. OBJETIVO DEL CARGO
Implementar medidas para el cuidado, tratamiento, rehabilitación y recuperación integral de adultos que presentan alguna patología psiquiátrica severa con alto grado de vulnerabilidad, incorporando a sus familias y comunidades, contribuyendo a la recuperación del estado de salud, aplicando estrategias que promuevan la inserción y participación ocupacional del usuario a través del modelo de Atención Comunitaria.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO
<ul style="list-style-type: none"><li>Realizar evaluación del funcionamiento ocupacional a lo largo de todo el curso de vida: evaluar habilidades cognitivas, sociales, motoras, actividades de la vida diaria básicas, instrumentales y avanzadas, uso de ayudas técnicas, uso de tiempo libre, historia ocupacional.</li><li>Desarrollar estrategias de rehabilitación integradas funcionalmente a la atención de especialidad en salud, bajo el enfoque biopsicosocial, familiar y comunitario.</li><li>Definir área de intervención: Estimular, desarrollar y entrenar habilidades motoras, sensoriales, cognitivas, fomentar adaptación e inclusión social, fomentar actividades productivas, fomentar</li></ul>



actividades de tiempo libre.

- Otorgar prestaciones de terapia ocupacional según planes de cuidados integrales, considerando objetivos y plazos acordados con la persona en tratamiento, su familia y/o su apoderado.
- Implementar plan de tratamiento: aplicar estrategias de intervención según evaluación, favoreciendo el máximo de independencia y autonomía en personas con tratamiento. Aplicar estrategias de intervención a la familia y/o red de apoyo, favorecer la integración de personas al tratamiento, gestionar actividades, apoyar procesos de inclusión laboral.
- Monitorear el estado de avance del proceso terapéutico de las personas atendidas.
- Realizar evaluación y reevaluación periódica del cumplimiento de objetivos propuestos en el Plan de Cuidados Integral
- Colaborar procesos participativos de la unidad con la comunidad, destinados a generar y promover la abogacía y el ejercicio ciudadano.
- Liderar procesos de rehabilitación psicosocial en el territorio orientados a la recuperación de la persona en su comunidad.
- Derivar a otros profesionales del equipo y de la Red y realizar procesos de derivación asistida.
- Generar mecanismos que garanticen la continuidad de cuidado y la prevención del abandono.
- Participar en actividades con intersector.
- Promover y apoyar la formación y funcionamiento de grupos de autoayuda y agrupaciones de personas y sus familias.
- Realizar actividades terapéuticas grupales a las personas y sus familias según necesidades detectadas.
- Participar en consultoría de salud mental en conjunto con equipos de atención primaria.
- Generar y participar en actividades de investigación pertinente a las necesidades del Servicio.
- Participar en la capacitación del personal del Equipo y otros equipos de la Red según necesidad.
- Colaborar en la generación de materiales educativos para personas usuarias, familia y comunidad.
- Coordinar y realizar seguimiento de las citas de control y estudios complementarios requeridos.
- Evaluar y promover el bienestar emocional de los usuarios, brindando apoyo y contención durante el proceso de recuperación y adaptación al cambio y/o intervención en crisis.
- Realizar atención de enlace (usuario hospitalizado en HSSL) para evaluar necesidad de atención según profesional.
- Realizar labores administrativas de acuerdo a todas las funciones anteriormente mencionadas.
- Asegurar confort del usuario en base a protocolos de buen trato y seguridad de atención.
- Apoyo en intervención en crisis a usuarios con descompensación psicopatológica.
- Aplicar primeros auxilios según necesidades del usuario.
- Realizar activación de claves 800 y azul según normativa institucional.
- Participación activa en instancias clínicas de equipo: reuniones clínicas e instancias de gestor terapéutico.
- Realización de visitas domiciliarias, contribuyendo a la integralidad de la atención brindada.
- Asistencia a instancias de vinculación con la red asistencial, tales como consultorías, actividades comunitarias y con el intersector.
- Participación en talleres grupales, fomentando la educación a los usuarios en temáticas atinentes al cargo.
- Participación en comités de establecimiento.
- Cumplimiento de normativas internas del establecimiento.
- Participar en las actividades asistenciales y no asistenciales del centro, que contribuyan a mantener un buen clima organizacional.
- Participar en actividades de capacitación continua atinentes.
- Otras actividades encomendadas por su jefatura de acuerdo a sus competencias.



V. REQUISITOS OBLIGATORIOS	
REQUISITOS DFL PLANTA DE N216/1996 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título Profesional de una carrera de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.</li></ul>
REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros.</li><li>• Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;</li><li>• Tener salud compatible con el desempeño del cargo; -</li><li>• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;</li><li>• No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.</li></ul></li><li>2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 que se señalan a continuación:<ul style="list-style-type: none"><li>• Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.</li><li>• Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.</li><li>• Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.</li><li>• Encontrarse condenado por crimen o simple delito</li></ul></li></ol>
VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACIÓN EDUCACIONAL	- Título profesional de Terapeuta Ocupacional
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia profesional en área de Salud Comunitaria <b>Mental</b> de al menos <b>6 meses</b> (CESFAM, CECOF, Hospital de Familia y la Comunidad, Hospital de Día, COSAM).</li><li>• Experiencia profesional en el área de Salud Comunitaria de al menos 6 meses (Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, otros).</li></ul>
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	<b>Capacitaciones Obligatorias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Curso IAAS con a lo menos 4 años de vigencia (obligatorio).</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de RCP básico con a lo menos 4 años de vigencia (obligatorio).</li> </ul> <p><b>Capacitaciones Técnicas atingentes al cargo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomados o capacitaciones en temáticas atingentes al cargo como: prevención del suicidio, estimulación cognitiva, LGBTIQA+, trastorno del espectro autista, entre otros.</li> <li>- Capacitaciones mínimas de 20 hrs. pedagógicas en temáticas atingentes al cargo como: Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental, Manejo en intervención en crisis, Prevención del suicidio, manejo de la depresión, etc.</li> </ul>
--	--

**VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento del Estatuto Administrativo ley 18834.</li> <li>- Conocimiento Leyes 21.331, 20084, 20066, 20379, 21120.</li> <li>- Conocimiento del Decreto de Ley de Protección de Derechos de las personas con discapacidad.</li> <li>- Conocimiento de la convención sobre derechos de las personas con discapacidad</li> <li>- Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública.</li> <li>- Conocimiento de Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.</li> <li>- Manejo de conceptos generales sobre gestión en Red. Conocimientos sobre ley de deberes y derechos Ley 20.584.</li> <li>- Conocimiento sobre Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría.</li> <li>- Manejo Microsoft office nivel intermedio.</li> <li>- Conocimientos en patologías GES de Salud Mental.</li> <li>- Otras normas o leyes relacionadas con Salud Mental.</li> <li>- DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo Ley 18.834</li> <li>- DFL 1 de 2005 del Ministerio de salud, texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N°18.469.</li> <li>- Ley 18.575 orgánica constitucional de bases de administración del Estado</li> <li>- Ley 19.880 de procedimientos administrativos</li> <li>- Ley 20.285 sobre transparencia de la función pública.</li> </ul>
---

**VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
<b>APRENDIZAJE PERMANENTE</b>	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de otorgar una efectiva coordinación de acciones.



<b>ORIENTACIÓN A RESULTADOS</b>	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
<b>ORIENTACIÓN AL USUARIO</b>	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.	3	Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios.
<b>PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO</b>	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	2	Proponer ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptándose a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.



X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO		
Superior directo	Profesional jefe Unidad de Salud Mental	
Equipo de trabajo directo	Equipo Comunitario USAM Llay Llay, compuesto por: Psicólogo, T Social, Terapeuta Ocupacional, médico, Tens, Técnico en Rehabilitación, Enfermera, Psicopedagoga, entre otros.	
Clientes Internos	Directivos, Subdirecciones y Departamentos del USAM Llay Llay	
Clientes Externos	Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, dispositivos externos Comunitarios, Departamentos de Salud Municipales, Ministerio de Salud, SEREMI de Salud Valparaíso, Tribunales de justicia, Programa Mejor Niñez, SENAME, FONASA, SENDA, SERNAM, Agrupaciones de usuarios y grupos de autoayuda u otras Instituciones sectoriales e intersectoriales.	
XI. DIMENSIONES DEL CARGO		
Informes y reportes, según lo establecido por el Ministerio de Salud para los distintos Programas de Salud Mental y/o jefatura.	<p><u>Diariamente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Registro de estadística diaria en sistema SIAYE.</li><li>Registro clínico en SIAYE de toda acción de salud por cada usuario según programación.</li></ul> <p><u>Semanalmente/Mensualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Registro en acta de reunión clínica. Semanal</li><li>Registro en SIAYE de acuerdos tomados en relación a cada usuario presentado. Registro debe realizarse el mismo día o a más tardar al día siguiente de la actividad.</li><li>Registro en Acta de toda reunión sectorial e intersectorial.</li><li>Monitoreo de Compromisos de Gestión</li><li>Revisión de informe de presentación de casos previo a consultoría.</li><li>Participación y registro en acta de consultoría, pauta de cotejo OTT Consultoría y lista de asistencia. Cada vez que actividad se realice.</li><li>Monitoreo de población bajo control y gestión terapéutica de pacientes a cargo.</li></ul> <p><u>Mensualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe de actividad de cuidado de equipo, trabajado en equipo.</li><li>Informe de programación y plan de mejora de ser necesario.</li></ul> <p><u>Anualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Elaboración y entrega de planificación de cuidado de equipo, trabajado en equipo.</li><li>Elaborar y entregar propuesta de trabajo de intervención psicosocial para año.</li><li>Una vez aceptada la propuesta, elaborar y entregar programación e insumos requeridos.</li></ul>	
ACTUALIZADO POR	APROBADO POR	FECHA
 CAMILA MONTECINOS VELASQUEZ JEFA UNIDAD DE SALUD MENTAL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY	 Dr. Christopher A. Beals Martínez Médico TEL: 18.852.789 DR. CHRISTOPHER BEALS MARTINEZ SUBDIRECTOR MEDICO HOSPITAL SAN FRANCISCO	octubre 2024